REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 01 FEB 2013

VISTO, La Resolución Nº 1828/12, por la cual le fue prorrogada hasta el 31 de Enero de 2013 la designación de la Sra. Prof. Dra. Amalia Uriondo de Martinoli, Leg. 20569, como Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, a la fecha se encuentra vacante la Secretaría de Posgrado;

La urgente necesidad de cubrir la vacancia producida, para lo cual se propone la designación para hacerse cargo de la misma al Sr. Prof. Dr. Ramón P. Yanzi Ferreira, Leg. 16150;

Que el Sr. Prof. Dr. Yanzi Ferreira reúne la cualidades personales y profesionales que ameritan su designación como Secretario de Posgrado de la Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Por ELLO,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E

Art.1°: Designar a partir de la fecha y por el término de duración del mandato de la Sra. Decana de la Facultad al Sr. Prof. Dr. **RAMON P. YANZI FERREIRA,** Leg.16150, como Secretario de Posgrado dedicación de Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con retribución equivalente a Secretario de Facultad Dedicación de Tiempo Completo (C.415).

Art.2°: El Dr. Yanzi Ferreira deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.3°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría de Posgrado y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. GUILERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 01

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

ES COPIA FIEL